

EL TRABAJO PRODUCTIVO

Es la primera vez que nos encontramos con negativas oficiales a nuestros pedidos de aumentos salariales. Siempre nos fueron otorgando oportunamente, cada vez que mediaba nuestra solicitud, acorde a las circunstancias de encarecimiento de la vida.

Pero desde marzo de 1991 nos han congelado los salarios, y a nuestros continuos reclamos ante el Ministerio de Trabajo de la Nación y ante el Presidente de la República, se nos argumenta en contra la Ley de CONVERTIBILIDAD y la falta de PRODUCTIVIDAD, según el criterio de las autoridades, por parte de nuestro sector de trabajadoras.

Queremos manifestar, con todo el respeto debido a las personas que leen esta nota, que tenemos serios argumentos para fundamentar nuestra postura y esperamos ser honestamente atendidas.

Por que nuestra actividad no está comprendida en la Ley de Contratos de Trabajo no podemos acceder a las Paritarias. Aparte de esta falta de legislación para nosotras, se nos humilla ahora, diciendo que nuestro abnegado trabajo no tiene PRODUCTIVIDAD, que es un trabajo

privado que se realiza en el seno de una familia.

CONTESTAMOS:

1º) Que sí se realiza en el seno de una familia, pero tiene la finalidad de reproducir la fuerza del trabajo. Es decir: es un trabajo que debe SER REALIZADO para que los TRABAJADORES que trabajan "FUERA", puedan volver cada día a REALIZAR SU TAREA.

Téngase también en cuenta que los servicios cubiertos en el seno del hogar ABARATAN la manutención del obrero; que si tuviera que COMPRARLOS AFUERA, para reproducir su fuerza de trabajo, (restaurante, hoteles, lavanderías, etc.) debería ganar un SALARIO MUCHO MAYOR.

2º) Al igual que el resto de los comportamientos cotidianos, nuestro trabajo se caracteriza por la INVISIBILIDAD. Siempre se dio importancia a la vida pública, y la "vida cotidiana" pasó a ser un residuo de aquella, e ingresó en un cono de sombras.

Por eso **este trabajo SOLO SE VE cuando NO ESTA HECHO.**

3º) Como se produce y se consume en la misma unidad doméstica, NO INGRESA al circuito de mercado: NO se le paga si lo hace el ama de casa y si lo hace una trabajadora doméstica, se con-

sidera que la familia hace un gasto de consumo y NO UN GASTO PRODUCTIVO.

Este tema está siendo discutido en la actualidad. Hay especialistas que estiman que, si se le adjudicara un valor de acuerdo con el mercado (por ejemplo: horas de limpieza, de cocina, de lavandería, de niñería, etc.) el trabajo doméstico estaría aportando alrededor del 25 al 40% del Producto Bruto Interno de un País.

En todo caso lo que queda claro es: que es un "trabajo" que produce BIENES Y SERVICIOS IMPRESCINDIBLES PARA TODO FUNCIONAMIENTO SOCIAL COTIDIANO. Es necesario entonces hacerlo visible, así como también a quienes lo realizan: las amas de casa y las empleadas domésticas.

NO A LA OFERTA Y LA DEMANDA

Según criterio del Ministerio de Trabajo nuestros salarios deben ser regidos por el arreglo de la OFERTA Y LA DEMANDA.

A esto respondemos NO!, porque es triste que un trabajo que se realiza con toda la abnegación de un ser humano al servicio de otro, en un país civilizado, tenga que regirse por la oferta y la demanda.



La experiencia nos muestra que esto no tiene ninguna defensa legal. No es reconocido ese arreglo, en caso de conflicto, ante el Departamento de Trabajo, sino que el caso es evacuado según la Resolución del Ministerio de Trabajo. Para nosotras significa volver a la esclavitud de etapas anteriores.

Comenzó el servicio doméstico con las "criadas" que cumplían su trabajo a cambio de casa, comida y cierta educación. Después se les asignó una pequeña paga que podía incrementarse por oferta y demanda.

En 1801 el periódico "Telégrafo Mercantil" publica este aviso: "Vendo una negra de unos 18 años, buena para la casa y la cocina, le faltan dos dientes, es prolija para la costura. Doscientos pesos fuertes. Dirigirse al Corralón de don Salustiano, a media legua de la plaza"...

Este verdadero atentado a la dignidad humana, se modificó a través de los años con la abolición de la esclavitud y la valoración del trabajo humano, de

cualquier clase que sea, al punto que una legislación propia de una civilización que trata de crecer en valores culturales y humanos, comenzó a amparar el trabajo.

El servicio doméstico entró también en esa legislación, para gloria de la Argentina, país que se consideraba civilizado en la cultura cristiana.

Por tanto no podemos retroceder. No podemos trabajar sin leyes. Al contrario, pensamos que las pocas que tenemos, hay que mejorarlas con nuevas leyes más fuertes, porque el cambio que está sufriendo la sociedad argentina, está mostrando una cara amenazante al trabajador con relación de dependencia, y más aún a nuestro gremio que nunca fue considerado en esa categoría, por su modalidad propia.

Por todo lo expuesto **solicitamos FLEXIBILIZACIÓN a la Ley de Convertibilidad para las trabajadoras** que están des-

Un grupo de trabajadoras junto a miembros del Secretariado General a la salida de la Legislatura en Córdoba.

protegidas de salarios justos.

Decimos NO! al salario por oferta y demanda, y reclamamos que sea el Ministerio, a nivel nacional o en cada provincia, el que siga legislando los aumentos salariales de acuerdo a nuestra condición y nuestras zonas de actuación, porque la parte patronal siempre se ajusta a la última Resolución dictada, y no por los posteriores arreglos por la oferta y la demanda.

SARA AZTIAZARAN
 Secretaria General del
 Sindicato del Personal de
 Casas de Familia
 9 de julio 849 - Córdoba